

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Ilonka Nacidit Perdomo, queda designada Embajadora honorífica, Encargada Académica de la Biblioteca, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- La señora Dalia Catherine Santana, queda designada Ministra Consejera de la Subsecretaría de Estado para Asuntos Culturales, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- El señor Robert Takata, queda designado Ministro Consejero de la Subsecretaría de Estado para Asuntos Culturales, adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 297-07 que designa al Lic. Luis Alberto Jiménez Burgos, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 297-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Luís Alberto Jimenez Burgos, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Belardy Antonio Peña Roa.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 298-07 que autoriza al señor José Miguel Núñez, a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de Servicios, que le fuera concedida por la República de Corea.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 298-07

VISTA la solicitud elevada por el señor José Miguel Núñez, a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de Servicios, que le fuera conferida por la República de Corea.

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Miguel Núñez, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito de Servicios, que le fuera conferida por la República de Corea.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.